

El Consell de Formentera ha aprobado un decreto de Presidencia que permite ampliar la ocupación de las terrazas de establecimientos de hostelería y restauración durante el estado de alarma, mientras las terrazas habituales no puedan tener la ocupación de mesas del 100%. Sin embargo, las ampliaciones deben ser aprobadas previamente por el Consell de Formentera, que velará para garantizar el paso de los peatones y de los vehículos de emergencia en su caso.

Las peticiones se deben realizar de forma telemática a través de la OVAC, en un apartado específico creado para este trámite: <https://ovac.conselldeformentera.cat> . Esta ampliación temporal de las terrazas será gratuita. Cabe recordar, que el Consell, dadas las circunstancias extraordinarias provocadas por la Covid-19, bonificará también al 100% la tasa de ocupación de las terrazas.

Por otra parte, en caso de solicitar la ocupación de vía pública del local adyacente, se tendrá que disponer de la autorización del titular del local. En todo momento se deberán respetar las normas que establezcan las autoridades sanitarias: 2 metros de distancia entre mesas, higiene de los espacios, entre otros.

11 de mayo de 2020
Área de Comunicación
Consell de Formentera